



2022-Las Malvinas son Argentinas

COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad de Buenos Aires, 10 de marzo de 2022.-

RESOLUCIÓN CNPT 15/2022

Aceptación de renuncia.

VISTA

La renuncia presentada por la Sra. Comisionada María Laura Leguizamón en el plenario de fecha 10 de marzo de 2022, a partir del 31 de marzo del corriente año.

CONSIDERANDO

Que, el artículo 15 de la Ley 26.827 dispone que una de las causales del cese en las funciones de cada integrante del Pleno de este Comité Nacional para la Prevención de la Tortura, es la renuncia personal.

Que, el artículo 16 del mismo cuerpo normativo dispone que es atribución de este Comité Nacional disponer el cese cuando su causa sea de renuncia.

Que, poniéndose en consideración del pleno, se procedió a aceptar la renuncia presentada.

Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Artículo 1.- Hacer lugar a la renuncia presentada por la Sra. Comisionada María Laura Leguizamón, a partir del 31 de marzo de 2022.

Artículo 2.- Infórmese a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la

2022-Las Malvinas son Argentinas



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Nación y a la Presidencia del Honorable Senado de la Nación.-

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente archívese.-

FIRMADO: Irrazábal, Juan Manuel (Presidente); Conti, Diana; Ignacio, María Josefina; Lavado, Diego; Leguizamón, María Laura; Mumbach, Alejandra; Palmieri, Gustavo Federico; Triolo, Andrea.